

RESOLUCION N° 1.324

VISTO :

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 3.307 relativo a la implementación de la Campaña Mundial de Detección Precoz del Cáncer de mama en el mes de Octubre de cada año , y ;

CONSIDERANDO :

Que, el Cáncer de mama es el de mayor causa de mortalidad femenina y que su incidencia lejos de disminuir va en aumento de acuerdo a lo que las estadísticas evidencian.-

Que, por lo anterior deben extremarse las medidas tendientes a la difusión de la necesidad de la consulta y la detección precoz de la enfermedad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Determinar que el Departamento Ejecutivo Municipal dé efectivo cumplimiento a todo lo dispuesto en el articulado de la Ordenanza N° 3.307.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Trayectoria Radical (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.